



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1487 ✓

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
16338	TECNIMOTOR PENAFIEL C LTDA
16808	INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDENO C LTDA
52202	SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA.
53578	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.
61136	KATI MOYIN CIA. LTDA.
61388	SQLIMPORTS S.A.
61587	AGROGONRUGEL INDUSTRIAL CIA. LTDA.
62540	IMPORTADORA RAMOS REYES S.A.
63159	MULTISTORE FORTUNA S.A.
63636	INARAS CONSTRUCCIONES S.A.
63848	BALCOMAD S.A.
64795	DISELINECORP CIA. LTDA.
71466	GRUPO COMANDATO LOS RIOS (INTERRIOS) S.A.
83331	CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A.
89167	HORMIGONERA SANTO DOMINGO SAUD BENITEZ CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1487

89665	AGROPUWER DEL ECUADOR CIA. LTDA
91596	ANLUSEG CONLUSEG CIA. LTDA.
92892	SERVIABACA S.A
92995	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA OSWALDO LOAYZA ICAZA OLY CIA. LTDA.
94087	TRANSPORTES MORENO CHAVEZ E HIJOS S.A.
94335	RELCOMATIC CIA. LTDA.
97782	AMORES & HEREDIA CONSTRUCTORES S.A.
97897	SABOAT S.A.
100710	RAPIWORK S.A.
113388	ECUAEXPORFOODS S.A.
125830	IMPORTADORA Y EXPORTADORA HAIMEN JINHANG S.A.
129344	NEW EARTH S.A. NEWATH
136783	COMPAÑIA DE SERVICIOS LEON JARAMILLO S.A.
136986	JORGE FRANCISCO ALVARADO VEINTIMILLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
137321	EXRAYEL CIA. LTDA.
137328	TAXI EJECUTIVO JETEXPRESS S.A.
137337	ESCRESIN CIA. LTDA.
137422	INDUSTRIA ECUATORIANA PAPELERATISSUE S.A.
137894	EXPORTADORA MARVELICHAN S.A.
137961	EMMARISCOPP S. A.
138273	EXEINPUL CIA. LTDA.
140221	COMPAÑIA DE SERVICIOS CELI BARONA & ASOCIADOS S.A.
140955	NEW DESERET FASHION NEWDEFASH CIA. LTDA.
142462	JAZZPLAT S.A.
142804	MORALES ROJAS HOME CIA. LTDA.
143123	EXPRESTRAMIXCAR TRANSPORTE MIXTO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA S.A.
143972	CORPORACION LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.
144001	MALVICAR CIA. LTDA.
144973	SEMPTOUR CIA.LTDA.
145516	CONTRUPLEX CIA. LTDA.
145711	XARAIGAL CONSULTORA S.A.
145755	ECOBUILD CONSTRUCCIONES S.A.
145869	RIMARPAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

by



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1487

146253	MORALOAGROP CIA. LTDA.
146392	FRANELVIS EXPORT FRUIT CIA. LTDA.
147005	COMERCIO Y SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORENEXPRESS S.A
148366	CONALTECNI CIA. LTDA.
148527	SERVICATMONIC S.A.
148707	AGROQUIMICOS COAT GREEN CIA. LTDA.
148787	CONSTRUCHAVLOP S.A.
148989	WILLIAN ESPINOSA CIA. LTDA.
149458	ZAVIGAS CIA. LTDA.
149543	FEPECO S.A.
149767	COMPAÑÍA GRUIMASEL S.A.
150860	CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
150957	SOCIEDAD IMPORTADORA EXPORTADORA GRAN COLOMBIA S.A.
151209	TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA. LTDA.
151926	LINDANDRA S.A.
153221	LUJOSERVICE HINOJOSA & ZAMBONINO CIA. LTDA.
153343	PROTECCION Y VIGILANCIA PROTHERCA CIA. LTDA.
155853	COEPALMA S.A. COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE PALMA
155859	JUMBOVEGA CIA. LTDA.
156108	COSERLIMP CIA. LTDA.
156235	ABICEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
156884	EXPORTADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS EXPODAVID S.A.
157022	RADIOFLAMA S.A.
157398	CARPAS MERCHAN DANES S.A.
157795	CONTRAVAHER S.A.
157901	ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCION COLORADOS DRIVE CIA. LTDA.
157941	CONSTRUCTORA SAN ISIDRO CONSTANSID S.A.
158828	EL FUTURO EN AVES FUTURAVES CIA. LTDA.
158840	AGROINDUSTRIAL ALIMURCIA CIA. LTDA.
160708	JPBUSINESS CIA. LTDA.
161020	COMPAÑÍA FAMILYLIFE CIA. LTDA.
161105	CORPORACION AGILA & AGILA S.A.
161422	SATCONSTRUC CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-20150

1487

161466	BERZOZA, GARCIA & MERA SERVICIOS TECNICOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS BEGAMESTES CIA. LTDA.
161665	STUDENT BUSINESS CLUB BIGBROTHER S.A.
162266	CAMBORI LODGE CIA. LTDA.
162476	SERINTMANT S.A.
162755	QUEZADA MORA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
162760	CONSTRUCCIONES ALBRUIN CIA. LTDA.
163520	OPERADORA DE TURISMO NABONTOUR S.A.
163670	HORMIGON MIXTOLISTO CIA. LTDA.
164131	PAZ ENCALADA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
164135	PLANTACIONES AGRICOLAS UNIDAS UNIPLANT S.A.
164405	AGROEVOLUTION CIA. LTDA.
164673	DIFARELUJVH. CIA. LTDA.
166403	AGROINDUSTRIAL FRUTA DE ORO S.A. OROFRUT
166615	CONSTRUCTORA SISA & OLEAS S.A.
166627	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ROJAS & CASTRO S.A.
167018	COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN JELBAWOV S.A.
167210	MIRGFUEL S.A.
167366	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CISNEROS ROMERO S.A.
167438	EJENTRANTAXI S.A.
167440	TECINGARQ CONSTRUCCIONES S.A.
167472	IMPORZAVALA S.A.
168078	CONSTRUCTORA BARRAGAN & GOÑALONS S.A.
168336	DECORACIONES & MOBILIARIO MOBILDESIGN CIA. LTDA.
168797	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA. LTDA.
169247	TSACHIEXPLOTOUR S.A.
169594	IZZYRENT S.A.
170869	PANOPARTIES CIA. LTDA.
171712	COMROMEZA S.A.
171792	QUIBARKCORP S.A.
172041	CLEANGENER S.A.
172042	ROCIGENER S.A.
172081	FOTOVOLGEN GENERACION S.A.
172267	AÑOS DORADOS ECUADOR AÑODOREC S.A.
173208	EVUAGENAL GENERACION S.A.
173719	EXPORTADORA WASHCOL S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015¹¹

1487

174116	TREATMENT WATER PETROLQUIMICOS S.A.
174345	CONSTRUCTORA VITERI FLORES CONTVIFLOSA S.A.
174672	TORSABPAB CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
175050	PARTYROX EVENTOS S.A.
175220	KEVALLAS INDUSTRIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.
175284	CONSTRUCTORA MAYORGA PEÑA CIA. LTDA.
175285	GREEN HOUSE INMOBILIARIA CIA. LTDA.
175472	IMPORTADORA EXPORTADORA RODOLCRISA S.A.
176512	MEDODONTO CIA. LTDA.
176525	TECNICENTRO ROJAS VILLARES & ASOCIADOS S.A.
176572	HENRYPTEG CIA. LTDA.
177595	PAREDES & CRUZ ASESORES CIA. LTDA.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

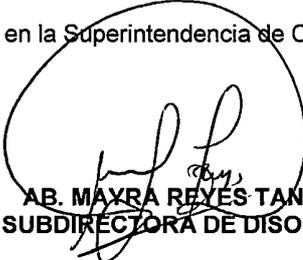
ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 31 JUL 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

EXMP
RES. MASIVA